







Asignación de ISSN

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, es la única dependencia universitaria facultada para solicitar ante el Centro Nacional de ISSN México los números que requieran las entidades de la UNAM para sus diversas publicaciones, así como de llevar control de los números.

Requisitos

- 1. Oficio de solictud de ISSN dirigido al titular de la DGAJ con los siguientes datos:
 - Título completo
 - Subtítulo
 - Fecha de la primera publicación
- Línea temática;
- Periodicidad
- Número de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo VIGENTE

2. Copia del cintillo legal aprobado de la publicación

Una vez recibida la documentación completa, se ingresa la solicitud en el sistema del Centro Nacional de ISSN México del Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR).

El Centro Nacional de ISSN México a su arbitrio asignará el dígito identificador, a través de un análisis de la publicación periódica que comprende forma y fondo. Subsecuentemente por medio de un oficio remitido por la DGAJ a la dependencia o entidad editora será informado el número asignado a la publicación.

Posteriormente es necesario tramitar la obtención del certificado de ISSN